

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a diez y siete de octubre del dos mil.- Las 09h15.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al deudor y demás obligados, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, que efectúa CITIBANK N.A. a favor de CASA BACA S.A., valor en devolución.- El actuario exhiba por veinte y cuatro horas el título o títulos respectivos de crédito con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la ley.- Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase originales al peticionario.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.

Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Lodo: Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello r/2012574/A.C.

EXTRACTO

NOTIFICACION JUDICIAL A: NEIVOL C. VISCARRA ESPINOSA, FERNANDO R. VISCARRA ESPINOSA Y LUZ GERMANIA LUZURJAGA CUEVA.

DILIGENCIA PREVIA DE NOTIFICACION.

Nº

CEDENTE: CITIBANK N.A. CESIONARIO: CASA BACA S.A. CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: ESPECIAL

DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DEL DR. EDGARDO FALCONI PALACIOS

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a veinte y cuatro de octubre del dos mil.- Las 09h15.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De

TIPIQUESE.

Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Lodo: Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello r/2012572/A.C.

EXTRACTO

NOTIFICACION JUDICIAL A: JOSE VICENTE GUERRA, MARGOTH SUSANA GARCIA TIPAN, JOSE JOAQUIN TOLEDO Y SILVIA DE LOS ANGELES NIETO.

DILIGENCIA PREVIA DE NOTIFICACION.

Nº

CEDENTE: CITIBANK N.A. CESIONARIO: CASA BACA S.A. CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: ESPECIAL

DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DEL DR. EDGARDO FALCONI PALACIOS

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a veinte y cuatro de octubre del dos mil.- Las 09h05.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al deudor y demás obligados, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, que efectúa CITIBANK N.A. a favor de CASA BACA S.A., valor en devolución.- El actuario exhiba por veinte y cuatro horas el título o títulos respectivos de crédito con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la ley.- Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase originales al peticionario.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.

Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

19 DIC 2000

RCC/icc. EXT.2667 EXP.10284

r/2012593/A.C.

19 DIC 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR 23852
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 19.920 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3504 de 01 diciembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 20.000, está dividido en 200 participaciones de US\$ 100 cada una.

Quito, 01 Diciembre 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

19 DIC 2000

RCC/icc. EXT.2667 EXP.10284

r/2012593/A.C.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GENERALSEG AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA.

1. LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO LA ESCRITURA: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 2 de febrero de 1999, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con el número 2033 y anotada en el repertorio bajo el número 013643 de 8 de agosto del 2000.

2. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CALIDAD EN LA QUE COMPARECE LA OTORGANTE: La señora Rosario Donoso Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía GENERALSEG AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA.

3. DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA: La ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

4. REFORMA DE ESTATUTOS: Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 2 de febrero de 1999, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, particularmente en su denominación, en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Seguros, la misma que será: "GENERALSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."

5. AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS: Las reformas del estatuto fueron aprobadas por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° SB-INS-99-168 de 16 de abril de 1999.

Quito, Distrito Metropolitano, 28 de septiembre del 2000.

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

r/2012578/A.C.